

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### TELEGRAMA.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de esta fecha, me dice lo siguiente:

16 de Setiembre de 1884.—La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

«Provincia de Alicante.—El niño procedente de Alicante, enfermo en el lazareto de Getafe, está muy mejorado. En Elche hubo ayer 14 invasiones y 4 defunciones. En Novelda una invasión y 2 defunciones. En Monforte 12 invasiones y 7 defunciones. En Alicante y resto de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida.—En Balaguer no ocurrió ayer ninguna invasión ni defunciones. Los enfermos anteriores en convalecencia.

Provincia de Tarragona.—El estado de las líneas telegráficas han impedido tener noticias circunstanciadas de la salud pública en los pueblos de Borjas, Marpujol, Cornudella, Mora, Benifaye y

Cherta, donde según telegrama del Gobernador de la provincia de una de la madrugada de ayer, habían aparecido algunos casos sospechosos.»

15 de Setiembre de 1884.—Las noticias del cólera recibidas de nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes:

«Francia.—Distrito consular de Marsella: en Marsella 5 defunciones; en Tolón 5; en Porta 2. Distrito consular de Cete: en Villeneuve de Bergs una; en St. Remere 4; en Villedieu una; en Bonillargues una; en Sauve 3. Distrito de Perpignán: en Perpignán 2 casos graves y 4 ligeros; en Rodres 5; en Tohel uno; en Vinca uno; en Tuhy 3 casos y una defunción; en Spera un caso grave; en Cimitrez un caso ligero; en Marans 2 graves.

Italia.—Provincia de Génova: en Spezia 28 defunciones y 38 casos; en el resto de la provincia 4 defunciones. No se ha recibido el de Nápoles. Provincia de Massa una defunción. Provincia de Bologna: en Borgo una.

16 de Setiembre de 1884.—Por el mal estado de las líneas telegráficas se ha recibido con retraso el telegrama de nuestro Cónsul en Nápoles, á las 3,40 de la tarde de ayer, en que comunica haber ocurrido en aquella ciudad del 13 al 14, 641 casos de cólera morbo, seguidos de 204 defunciones, con más 100 de casos anteriores, hallándose en tratamiento 445, y en las cercanías 26 casos, 6 defunciones y 7 de casos anteriores.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 16 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.



## SECCION PRIMERA.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## CIRCULAR.

Al señalarse en la instrucción que acompañaba á la circular de 28 de Mayo último la fecha de 30 de Setiembre como término de la información oral que habían de llevar á cabo las Comisiones locales, no podían preverse las circunstancias por que desgraciadamente atraviesa la Península, las cuales han retardado en algunas provincias la constitución de las Comisiones é imposibilitado en otras sus trabajos dentro del plazo y en las condiciones necesarias para su desarrollo y tramitación.

En su consecuencia, y atento el Gobierno á su constante deseo de que la información prescrita en dicha circular se haga con toda la amplitud y tranquilidad precisas para su éxito, ha tenido á bien prorrogar hasta el 30 de Noviembre próximo el plazo señalado en el art. 15 de la instrucción que acompañaba á la citada circular de 28 de Mayo último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta 15 Setiembre 1884).

## REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Pravia, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 21 de Marzo último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 15 de este mes, ha examinado la Sección el expediente adjunto relativo á la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Pravia, decretada por el Gobernador de la provincia de Oviedo en 27 de Febrero último, después de oír á la Comisión provincial.

De los documentos que se acompañan aparece: que en 12 del referido mes hicieron renuncia de sus cargos 13 Concejales y les fué admitida: que en 17 del mismo mes dos vecinos del pueblo acudieron al Gobernador, pidiéndole que procediese con arreglo á ley contra los cinco Regidores que habían dimitido, porque en Diciembre último no se rectificó oportunamente el padrón vecinal; porque no se habían publicado los estados trimestrales de recaudación é inversión de fondos, ni se había dado nunca cuenta al público de los gastos causados en las obras hechas por administración; porque el Ayuntamiento por sí sólo, sin publicar la vacante de Médico titular del primer distrito, había conferido este cargo al Médico del segundo distrito, siendo de notar que el Médico nombrado cobró los sueldos asignados á ambas plazas desde 6 de Agosto de 1882 hasta 19 de Noviembre siguiente; porque las listas que sirvieron para las últimas elecciones de Concejales no estuvieron ex-

puestas al público durante la primera quincena del mes de Febrero de 1883; porque hallándose dispuesto que las elecciones de Diputados provinciales se hagan en los mismos colegios que la de Diputados á Cortes, en las últimas verificadas se alteraron los colegios seis días antes de las elecciones, y porque las muchas y graves alteraciones introducidas en los últimos repartimientos de las contribuciones acusan un grave estado de desorganización administrativa.

Remitida la instancia á informe del Alcalde interino, manifestó éste que eran exactos los hechos denunciados; y entonces el Gobernador, previa audiencia de la Comisión provincial, acordó suspender á los cinco Concejales de que queda hecho mérito.

Según la jurisprudencia establecida en diversas Reales órdenes, las correcciones gubernativas que autoriza el capítulo 2.º, tit 5.º de la ley municipal sólo pueden imponerse cuando se trata de castigar faltas, abusos ú omisiones cometidas por el Ayuntamiento después de su constitución; y como la Municipalidad de que forman parte los cinco individuos suspensos se constituyó en 1.º de Julio último, hay que deducir de los cargos que se les imputan los anteriores á esta fecha, ó sean: nombramiento ó traslado del Médico titular de un distrito á otro y pago de dobles haberes, falta de publicación de las listas electorales de 1883 y alteración de los colegios para la elección de Diputados provinciales.

Quedan, pues, reducidos los cargos imputables á los cinco Regidores suspensos á no haberse acordado hasta 30 de Diciembre que se hiciesen las oportunas rectificaciones en el padrón vecinal; á la falta de publicación de los estados trimestrales de recaudación é inversión de fondos y de los gastos referentes á obras hechas por administración, y á las alteraciones introducidas en los últimos repartimientos, cargo este último tan vago é indeterminado que es imposible apreciarlo.

Estas faltas merecen indudablemente severa censura; pero como dada la forma irregular con que se ha instruido el expediente no pueden conceptuarse probadas; como no consta que los interesados concurren directamente á la comisión de las mismas, pues pudiera suceder que no hubiesen asistido á ciertas sesiones ó que hubiesen procurado el exacto cumplimiento de la ley, en cuyo caso se corregiría á quien no ha incurrido en trasgresión alguna, y como, en suma, las aludidas faltas no revisten gravedad bastante para castigarlas con la pena mayor en el orden gubernativo;

Opina la Sección que procede alzar la suspensión impuesta.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo.

(Gaceta 16 Agosto 1884).

## SECCION TERCERA.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN. MES DE AGOSTO DE 1884.

<i>Reparaciones en el Palacio provincial.</i>	Ptas. Cs.
Por jornales de albañilería.....	264
Carpintería.—Al Maestro carpintero del Hospicio provincial.....	85:50
Yeso.—A la señora viuda de D. Manuel Gracia.....	22:17
Arcanduces.—A D. Rudesindo Gil.....	119
Inodoro de fregadera.—A D. Mariano Español.....	3
Inodoro de excusado y depósito de agua.—A D. José Gayo.....	61:50
Giratorias de chimeneas.—Al mismo.....	55
Drogas.—A D. Teodoro Prado.....	15
Pintura y empapelado.—A los Sres. Salvo, Castellón y Celestino.....	542
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.167:17</b>

Zaragoza 16 de Setiembre de 1884.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

## SECCION QUINTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Estancos vacantes.*

Debiendo proveerse en propiedad, por hallarse servidos interinamente, los estancos denominados de la calle de la Independencia, Heroismo, Pignatelli, Castillo, San Pablo, 2.º, Soberanía Nacional, Portillo y Telégrafos, de esta ciudad, se anuncia al público para que las personas comprendidas en el decreto de 24 de Setiembre de 1874 y ley de 3 de Julio de 1876, aspirantes á dichas plazas, puedan solicitarlas de esta Administración, dentro de los 15 primeros días siguientes á la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando sus correspondientes instancias, acompañando copia de la licencia absoluta y un certificado expresivo de que cuentan con recursos bastantes para tener surtido el estanco, con arreglo á las condiciones de la localidad.

Zaragoza 13 de Setiembre de 1884.—El Jefe de la Administración, José Díaz de Brito.

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1884.

*Sesión del día 2.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 29 de Abril último.

Pasó á la Sección primera el escrito del Sr. Alcalde acompañando el testimonio de la sentencia dictada en el pleito que el Ayuntamiento sostiene con D. Antonio Aznar y Pueyo sobre pensiones censuarias.

A informe de la misma Sección pasó la comunicación del Alcalde Zuera pidiendo que en el presupuesto de 1884 á 85 se incluya la cantidad que dice adeuda este Ayuntamiento al de aquella villa por aprovechamiento de pastos.

Se concedió licencia para obrar, á D. Francisco Cantin en la casa núm. 5 de la calle de Agustines.

Se acordó que vuelva á la Sección el dictamen informando una moción de los Sres. Almerge y Sánchez sobre prohibición á los empleados de obras municipales y de Secretaria de dedicarse á trabajos de fuera de la oficina.

Quedó sobre la mesa el informe de la Sección segunda proponiendo se desestime un recurso de don Estanislao Fraile pidiendo se derogue la disposición del reglamento que previene que la venta de carne de reses merinas se haga en tabla separada.

Volvió á la misma Sección el dictamen que trata del arreglo del pavimento de la calle de Boggiero á los efectos acordados.

Fué aprobado el dictamen de la Sección cuarta con el padrón de la prestación personal de 1883 á 84 y se acordó remitirlo á la Administración de arbitrios para los consiguientes efectos.

A propuesta de la Sección quinta se acordó la construcción de un nuevo puente en el camino de Juslibol, en sustitución del llamado de Esmir.

Quedó sobre la mesa el dictamen relativo á que se permita á Manuel Ferruz y Planas la ocupación de un terreno con destino á corral de su casa número 427 del barrio de Juslibol.

Se concedió á Clemente Casabona la extracción de tierra de un terreno secano y baldío que existe en el barrio de Garrapinillos.

Se resolvió satisfacer á los cazadores de animales dañinos los premios á que ascienden los de los capturados en el mes de Abril próximo pasado dentro del término municipal.

Pasaron á las respectivas Secciones las instancias de la Junta directiva de propietarios y labradores proponiendo algunas modificaciones en las tarifas que han de regir en el próximo ejercicio; de Manuela Azcona y Jiménez pidiendo rebaja en el arbitrio que satisfacen los vendedores ambulantes de baratijas; de Manuela Juaga pidiendo la baja de vecindad de Hermenegildo Pascual; de D. Pascual Cabetas, don Isidro Puig, D. Julián Francés, D. Clemente Orga, D. Joaquín Bagné, D. Juan Marin, D. José Jiménez, D. José Fraguas y D. Juan Delgado Pascual, fabricantes de jabón, pidiendo se consideren sus fábricas como depósitos domésticos para los efectos del impuesto de consumos.

Quedó sin resolver el dictamen de la Sección tercera proponiendo concesión de franquicia de leña á D. Florencio Ara hasta tanto se examine si la fábrica de consumo reúne las condiciones exigidas.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 6.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 2. Quedó enterada la Municipalidad del nombramiento.

to de Alcalde de barrio hecho á favor de D. José Gomara.

Se acordó pasar á informe de la Sección primera la renuncia hecha por D. Wenceslao Villarroya del cargo de Concejal.

Se aprobó la subasta para el servicio de colocación en el postigo de San Ildefonso de dos lanchas de paso de uno á otro lado del rio Ebro desde el 15 de Mayo á 15 de Setiembre del corriente año.

Se accedió al permiso solicitado por el alumno pensionado D. Enrique Zanuy para trasladar su residencia á Madrid.

Se concedió licencia para obrar, á D. Nicolás Magdalena en la casa núm. 34 de la calle de Boggiero; á D.<sup>a</sup> Inés Trilla, Superiora del Colegio de Madres Escolapias, en el edificio núm. 32 de la calle de Palomeque, y á D. Manuel de Lafiguera en la casa número 2 de la plazuela de San Pedro Nolasco.

Se acordó la venta de un caballo inútil para el servicio, y que se adquiriera otro para el guardia municipal que lo montaba.

Pasó á la Tenencia de Alcalde del distrito el dictamen de la Sección segunda en el que propone se esté á lo acordado en sesión de 1.<sup>o</sup> de Febrero en cuanto á edificación á la línea del solar núm. 9 y casa núm. 11 de la calle de la Democracia.

Se desestimaron las instancias de D. Felipe Manarillo y D.<sup>a</sup> Mercedes Rebuerto, pidiendo la suspensión de las obras en el pavimento de la calle de la Cadena.

Se concedió en arriendo á D. Valeriano Borje el local núm. 28 de la calle de Agustín (D. Antonio) por tiempo limitado y hasta tanto se verifique la prolongación de la calle de Romea.

Se otorgó licencia á las monjas del Sepulcro para construir la nueva fachada del convento á la línea del plano aprobado para la calle de D. Teobaldo.

A propuesta de la Sección tercera fueron aprobadas las reglas á que debe sujetarse el sacrificio de cabritos y corderos en el Matadero de cerdos.

Se autorizó á D. Gaudencio Cortés, como apoderado del Sr. Marqués de Ayerbe, para variar la numeración de las tres casas que antes existían al final de la acera derecha de la calle de D. Alfonso, y en cuyos solares ha edificado dos casas recientemente.

Fué aprobado el dictamen de la Sección quinta concediendo autorización á D. Manuel Ferrúz para ocupar un pequeño terreno junto á su casa en el barrio rural de Juslibol.

Se acordó continuarse sobre la mesa el dictamen proponiendo se lleve adelante el reglamento respecto á la venta del carnero merino en locales separados del llamado de la tierra.

Con lo que se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 9.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 6.

Quedó enterado el Municipio del nombramiento de Alcalde de barrio, hecho á favor de D. Vicente Bazán, y de un oficio de D. Javier Huarte, Ingeniero Jefe de obras públicas, acusando recibo de la comunicación que se le dirigió en 2 del actual.

Pasó á la Sección primera el oficio de la Junta local de primera enseñanza participando que los exámenes públicos de las escuelas de niños y niñas den principio el día 2 de Junio próximo.

La Municipalidad quedó enterada de los escritos de los Sres. D. Francisco Fernández de Navarrete y D. Tomás Castellano ofreciéndose como Diputados á Córtes recientemente proclamados en este distrito, y acordó que se les tributen las más expresivas gracias.

Se autorizó á la Sección segunda para invertir en el blanqueo de los graneros del Almudí público la cantidad en que se ha presupuestado esta obra.

Pasó á informe de dicha Sección un oficio de la Junta del Canal Imperial preguntando el concepto por el que se impuso á D. Vicente Monforte un canon por conducción de aguas del Canal á una finca de su propiedad.

Fué desestimada la reclamación de D. Estanislao Fraile sobre derogación de los artículos 87 y 91 del reglamento del Matadero que prohíben vender la carne del carnero merino en las tablas en que se expenden las carnes finas.

Se concedió licencia á D. Francisco Larraz para obrar en la casa núm. 2 de la calle de Cerdán; á D. Enrique Lacadena en la núm. 60 de la calle Mayor; á D. Francisco Mora para colocar un escape en la medianería de las casas núm. 26 y 28 de la calle de Contamina, y á D. Joaquín Delgado para continuar en el disfrute del agua para los usos domésticos de la casa construída recientemente en la calle de Bilbao; dejando sin efecto la concesión de agua que se hizo á D. Tomás Iguacel en 28 de Marzo último hasta que verifique la reforma de la casa núm. 37 de la calle de San Pablo.

Fué aprobado el dictamen de la Sección tercera proponiendo la construcción de garitas para las ferias por cuenta del Municipio.

Quedó sobre la mesa el relativo á la modificación de las tarifas que rigen en el Depósito administrativo.

Pasaron á las Secciones respectivas las instancias de D. Juan Talamas pidiendo se le nombre Médico en propiedad del Cementerio de Torrero, y de don Juan Iranzo solicitando la libre entrada de carbón de piedra para su fábrica.

Quedaron anunciadas algunas mociones para la sesión próxima.

Y se levantó la de este día.

#### *Sesión del día 13.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 9.

Pasaron á informe de la Sección primera dos oficios de la Junta local de primera enseñanza proponiendo, en el primero se considere gratuita la enseñanza en la escuela práctica de la Normal de Maestros, consignándose en el presupuesto municipal 500 pesetas por el concepto de retribuciones para el Regente de la misma; y en el segundo, sobre reforma en la enseñanza que se da en las escuelas de adultos.

A la misma Sección pasó el oficio de la Alcaldía acompañando la queja producida por la Asociación de ganaderos contra el Ayuntamiento de Perdiguera por haber prohibido la limpieza de una balsa en monte Oscuro, término de Zaragoza.

A los efectos oportunos se acordó remitir á la Sección segunda el oficio del Sr. Comandante general Subinspector de Ingenieros de este distrito participando que el Teniente Coronel graduado Comandante del Cuerpo D. Carlos Vila y Lara es el encargado

de las obras para la construcción de la nueva Capitanía general, y otro del Sr. Gobernador civil de la provincia pidiendo informe sobre la instancia de varios vecinos que solicitan se eleve la chimenea de una máquina de vapor establecida en la calle de los Estudios á la altura suficiente.

Fué aprobada la distribución de los fondos recaudados en el mes de Abril último.

Quedó sobre la mesa el expediente proponiendo la contratación de las obras necesarias para el establecimiento de bocas de riego en la Ronda de la ciudad.

Continuó sobre la mesa para la próxima sesión el dictamen relativo á las reglas para el cobro de derechos en el Depósito administrativo á los comerciantes, tratantes y especuladores comprendidos en el art. 97 de la Instrucción vigente.

Se acordó que se interponga recurso de casación contra la sentencia dictada en el pleito que el Ayuntamiento sostiene, con D. Antonio Aznar Pueyo, sobre censos.

Se autorizó para obrar, á D. José Menal en la casa núm. 6 de la calle de la Rosa; á D.<sup>a</sup> María Rudesinda Bello en la núm. 18 de la plaza del Mercado; á D. Luciano Lavilla para tomar de la cañería general el agua necesaria á los usos domésticos de su casa número 50 de la calle de Palomar, y á don Mauricio de Bobadilla para la núm. 31 de la de Espoz y Mina.

Se acordó la adquisición de las casas números 15 y 17 de la calle de Pignatelli para el ensanche de esta vía.

Se desestimaron las instancias de D. Francisco Juderías relativa al arbitrio del carruaje que posee destinado á la conducción de objetos de su relojería y de D. Eugenio Pascual solicitando la libre entrada de leña para su fábrica de baldosas y ladrillos.

Se acordó la devolución de 40 pesetas á D. Manuel Puertas que satisfizo por los derechos de sosa cáustica para su lavadero.

Se aprobaron las condiciones para el arriendo de los puestos de la venta de despojos de reses en el solar núm. 22 de la calle de las Armas.

Se acordó que á Tomás de Val se le cobre el arbitrio por cinco burras lecheras en lugar de las siete que resulta poseer, en virtud de los antecedentes tomados.

Se resolvió pasar á la Comisión de presupuestos el dictamen de la Sección tercera en el que, en vista de la instancia de la Junta directiva de propietarios y labradores pidiendo algunas reformas en las tarifas de arbitrios y consumos, propone las que á su juicio son procedentes.

Se desestimó la instancia de Manuela Azcona y otros vendedores ambulantes pidiendo rebaja del arbitrio que satisfacen mensualmente.

Pasó á la Sección segunda la instancia de D. Francisco Pena y Navarro solicitando permiso para tener ganado estabulado en los locales de su casa.

Fueron explanadas las mociones indicadas en la sesión anterior, y quedaron anunciadas otras para la inmediata; con lo que se levantó la sesión de este día.

#### *Sesión del día 16.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 13.

A la Sección tercera pasó el oficio del Sr. Comisario de Guerra Inspector de subsistencias de esta

Plaza para que se renueve la concesión de ingreso de leñas durante el próximo ejercicio de 1884-85 con destino á los hornos militares.

Se aprobó el escrito presentado por la Secretaría para la aprobación de los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante los meses de Febrero y Marzo últimos y que se remitan al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pasó á las Secciones segunda y quinta el dictamen relativo al establecimiento de bocas de riego en la Ronda de la ciudad.

Se concedió licencia para obrar, á D. Eduardo Roy Comet en la casa núm. 46 de la calle de Aben-Aire; á D. Dámaso Sinués en la núm. 7 accesorio de la calle del Perro, y á D. Gregorio Ardid en la número 5 de la calle de San Martín.

Pasó á la Comisión de presupuestos el tanto del convenio hecho con D. Pedro Juderías sobre indemnización de perjuicios al sujetar á la línea una casa de su propiedad.

Se concedió permiso á D.<sup>a</sup> Catalina Ramiro para de la cañería general tomar el agua necesaria á su casa y horno núm. 3 de la calle de Aguadores.

Quedó sobre la mesa el escrito de la Sección segunda presentando para su aprobación los planos de alineación de las calles de Santiago, Mendez Nuñez, Goya, Estébanes y 4 de Agosto, y otro en que se declara que el vigilante nocturno Domingo Ubieta tiene derecho á percibir el haber del cargo de Subjefe, que viene desempeñando desde 1.<sup>o</sup> de Enero último.

Igual acuerdo recayó en el que la Sección tercera propone se la faculte para celebrar con los domiciliados del extra-rádio los encabezamientos particulares para el año 1884-85, y en el de la quinta que propone la contestación que ha de darse al excelentísimo Sr. Capitán general sobre el oficio pidiendo más terreno en el monte de San Gregorio para poder hacer la permuta por el del Campo del Sepulcro.

Se aprobó la transferencia de 750 pesetas propuestas por la Sección quinta para atender á las operaciones que reclama el cultivo de los sotos y jardines hasta 30 de Junio próximo.

Se desestimaron las instancias de Ramón Aparicio, Andrés Gracia y Juan Lasierra en la parte de referencia á roturación de terrenos.

Fué nombrado guarda del río Ebro Ramón Alguero Vila durante la temporada de 1.<sup>o</sup> de Julio á 31 de Agosto.

Volvió á la Sección quinta el dictamen sobre permiso á Pascual Ramírez para colocar una lancha durante los meses de Julio y Agosto en la margen derecha del río Ebro, con destino al paso de bañistas.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de Anselmo Gascón pidiendo una pensión para continuar sus estudios de Dibujo y Pintura; de Desiderio Casanova solicitando licencia para que continúe funcionando su fábrica y obrador de sombrerería y se le exima del pago del carbón de piedra para ambos establecimientos; de Mariano Gaspar Marín y dos más del gremio de cabreros, pidiendo nuevo encabezamiento para el pago de consumos por la leche de sus cabras en el año 1884-85; del guarda de montes Luis Nadal solicitando se le traslade á trabajos más aliviados con el mismo suel-

do, y de Mariano Latorre pidiendo su baja de ve-  
cindad.

Quedaron anunciadas varias mociones y explana-  
das otras, y se levantó la sesión.

*Sesión del día 20.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 16.

Pasó á la Sección segunda el oficio del Sr. Alcal-  
de acompañando la denuncia de la boca-teja del ale-  
ro de la Casa Consistorial.

A la Sección primera pasó la comunicación de la  
Junta local de primera enseñanza dando parte del  
fallecimiento de D.<sup>a</sup> Pilar Senac, auxiliar de la es-  
cuela municipal de la plaza del Pilar.

Quedó enterada la Municipalidad de haber sido  
nombrado Alcalde de barrio D. Francisco Huertas.

Fué aprobado el dictamen de la Sección tercera  
proponiendo se la faculte para celebrar con los do-  
miliados del extra-rádío los encabezamientos par-  
ticulares para el año 1884-85.

Se acordó entablar los recursos correspondientes  
para que se mantenga á Zaragoza en el derecho de  
posesión de la balsa de Valcarbonera.

Fué aprobado un escrito de la Sección primera  
con la lista de la compañía de zarzuela que ha de  
actuar en el Teatro Principal desde el 29 del corrien-  
te, la cual dará 16 representaciones sucesivas.

Se acordó que la escuela práctica agregada á la  
Normal de Maestros se considere como gratuita,  
consignando en el presupuesto municipal 500 pese-  
tas por el concepto de retribución, que serán entrea-  
gadas al Regente.

Se concedió la autorización solicitada al alumno  
pensionado Manuel Pérez para trasladarse á Madrid  
con el fin de prepararse para la carrera de Ingenie-  
ro de Marina.

Fué aprobado un dictamen de la Sección primera,  
con la enmienda propuesta por el Sr. Sala, relativo  
á la renuncia que D. Wenceslao Villarroya tiene  
presentada de su cargo de Concejal de esta ciudad.

Quedó sobre la mesa el informe de la misma Sec-  
ción proponiendo se nombre portero de las escuelas  
municipales establecidas en la calle de Palomar á  
Gregorio Langa Palacios.

Se acordó consignar en el presupuesto de 1884-85  
la cantidad de 500 pesetas para el barbero-Minis-  
trante de la Casa de Amparo, con la obligación de  
que éste ha de desempeñar los servicios á que se  
contrae el art. 48 del Reglamento de dicho Asilo.

A propuesta de la Sección primera se acordó el  
medio de gratificar á Agustín Bautista Argachal  
del humanitario servicio que prestó, salvando de una  
muerte cierta á un niño que había caído al Canal  
Imperial.

Se aprobó el modelo, presupuesto y condiciones  
para la construcción de doce casillas de madera con  
destino á los guardas del rondín de consumos.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes  
instancias: de D. Joaquín Alvarez pidiendo que su  
fábrica de jabón se considere como depósito domés-  
tico; de D. Eusebio Molins que se le conceda la li-  
bre entrada de carbón mineral, y de Sebastián Sainz  
pidiendo se le abone el sueldo de los doce días que  
ha estado enfermo por haber sido herido en actos  
del servicio.

Fueron explanadas algunas mociones, y queda-

ron anunciadas otras, con lo que se levantó la se-  
sión.

*Sesión del día 23.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 20.

Quedó enterado el Municipio de un escrito de don  
Julián Calleja ofreciéndose como Senador; y se acor-  
dó darle gracias y que se hará uso de su valiosa in-  
fluencia para utilizarla en favor de la ciudad.

Se acordó continuasen sobre la mesa los planos  
de las calles de Santiago, Mendez Nuñez, Goya,  
Estébanes y 4 de Agosto.

Á propuesta de la Sección segunda se acordó  
abonar al vigilante nocturno Domingo Ubieta el  
sueldo del cargo de Subjefe que viene desempeñan-  
do interinamente desde 1.<sup>o</sup> de Enero.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección  
quinta proponiendo la forma en que puede contes-  
tarse al Excmo. Sr. Capitán general sobre la Real  
orden que trasladó acerca de la permuta de terrenos  
entre el monte llamado de San Gregorio y el Campo  
del Sepulcro.

Fué nombrado Gregorio Langa y Palacios para  
el cargo de portero de las escuelas municipales es-  
tablecidas en la calle de Palomar.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección  
primera aconsejando no procede introducir reforma  
ni variación alguna en el art. 98 núm. 6 del Bando  
de buen gobierno.

Se aprobó el informe con la terna para proveer  
la plaza vacante de Médico Inspector del Cemente-  
rio público de Torrero, y se nombró para la misma  
á D. Victoriano Sierra Lombas que ocupaba el se-  
gundo lugar.

Fué jubilado D. Juan Fuertes y Hernández, en-  
cargado del cuidado y arreglo del reloj mayor de la  
Torre-nueva.

Se acordó la forma en que ha de contestarse á la  
Junta provincial de instrucción pública acerca de  
lo que dispone la Real orden de 7 de Enero del co-  
rriente año, referente á la escuela del barrio de To-  
rrero.

Se autorizó para obrar, á D.<sup>a</sup> Inés Trilla, Supe-  
riora del Colegio de Madres Escolapias en la casa  
núm. 3 de la plaza de San Roque; á D.<sup>a</sup> María Ru-  
desinda Bello en la núm. 18 de la plaza del Mercado;  
á D.<sup>a</sup> Valentina del Fraxno en la núm. 6 de la ca-  
lle de Cadiz, y á D. Esteban Sala Rodorera en la  
núm. 34 de la Ribera del Ebro.

Se acordó la venta en pública licitación de unos  
600 kilogramos de pelo escaldado blanco y gris  
existente en el Matadero de cerdos, procedente de  
las reses allí deshechas.

Pasó á la Sección tercera una instancia de Ale-  
jandro Bordetas, ayudante de matarife, solicitando  
una plaza de guarda del rondín, regador ú otra  
donde no haya de hacer esfuerzos, por impedirselo  
su estado de salud.

Fueron explanadas algunas mociones y tomadas  
en consideración pasaron á informe de las respecti-  
vas Secciones; y después de anunciarse otras se le-  
vantó la sesión.

*Sesión del día 27.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 23.

A propuesta del Sr. Síndico se declaró vecina de  
esta ciudad á Joseja Bolsa y Piquer, conforme á lo

prevenido en el art. 16 de la ley de Ayuntamientos.

A la Sección tercera pasó el oficio del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos remitiendo la instancia de D. Diego Ramos, como apoderado de D. Manuel Ballesteros, alzándose de la resolución por la cual le fué denegada la libre entrada de leñas para su casa de baños.

Se acordó, á propuesta del Sr. Alcalde, que hasta fin de año económico se pague del capitulo de imprevistos el material que se necesite en la Alcaldía y Tenencias por hallarse agotada la partida correspondiente del presupuesto.

Pasó á la Sección segunda el informe de la primera relativo á la instancia en que la Priora del Convento de la Encarnación pide auxilios para llevar á efecto el derribo y reconstrucción de un trozo de tapia de la huerta que posee la Comunidad.

Se concedió licencia á D. Ignacio Simón para obrar en la casa núm 72 de la calle de Boggiero, y á D.<sup>a</sup> Mercedes Rebuelto en la núm. 19 de la de Cerdán.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la Sección segunda, proponiendo en el primero concesión de licencia para obrar á D. Agustín Rifé, y en el segundo que se apruebe el proyecto de plano para la apertura, alineación y ensanche de la calle del Portillo desde la del Coso.

Se designó el sitio que han de ocupar las garras para las ferias durante las fiestas del Pilar y de Semana Santa.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda informando una moción del Sr. Almerge relativa á las horas del día en que es permitido subir y bajar efectos por el exterior de las fachadas de las casas.

Igual acuerdo recayó en otro de la misma Sección relativo á que no debe contratarse la adquisición de paja y cebada para las caballerías propias del Municipio.

A propuesta de la Sección quinta se concedió autorización para edificar, á Mariano Rufas y Luis Sánchez, en el camino del Cementerio.

Pasaron á las Secciones correspondientes y fueron tomadas en consideración algunas mociones expresadas en esta Sección.

Visto el dictamen presentado por el que se propone la aprobación de los planos de las calles de Santiago, Méndez-Núñez, Goya, Estébanes y 4 de Agosto, después de una larga discusión se acordó aprobar el de la de Méndez-Núñez y el del trayecto que media en la de Santiago desde la de D. Alfonso I á la de Forment, tramitándose el expediente hasta su ultimación, según las disposiciones vigentes.

Se aprobó con algunas modificaciones el dictamen de la Sección quinta que obraba sobre la mesa, proponiendo la contestación que ha de darse al excelentísimo Sr. Capitán general acerca de un oficio sobre permuta de terrenos del monte de San Gregorio por los del Campo del Sépulcro.

Se acordó aprobar el de la Sección primera que también obraba sobre la mesa referente á que se cumpla el núm. 6, art. 98 del Bando de buen gobierno.

Después de anunciar algunas mociones para la inmediata sesión, se levantó la de este día.

#### Sesión del día 30.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 27.

A propuesta del Sr. Sindico fué declarado vecino de esta ciudad D. Francisco Vandellós.

Fué aprobada la subasta del caballo inútil para el servicio de la Guardia municipal, adjudicado á favor de D. Martín Iribarren.

Se acordó dar las gracias al Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza por los 12 ejemplares que remitió de la Memoria estadística correspondiente al curso académico de 1882-83.

A la Sección segunda pasó el oficio del Sr. Alcalde, trasladando otro de la Tenencia del segundo distrito de las afueras, dando cuenta del estado ruinoso en que se halla parte del edificio que ocupa la Escuela del barrio de la Cartuja-baja.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que los gastos que haya necesidad de invertir en el Cementerio público hasta fin de Junio próximo se carguen al capitulo de imprevistos, por hallarse adoptada la partida correspondiente en el presupuesto actual.

Quedó enterada la Municipalidad del oficio en que D. Luis Moreno acepta el nombramiento para interponer recurso de casación contra la sentencia de 2 de Abril último en pleito con D. Antonio Aznar y Pueyo.

En virtud de una enmienda del Sr. Almerge quedó desechado el dictamen de la Sección segunda que obraba sobre la mesa, referente á adquirir sin las formalidades de subasta la paja y cebada para las caballerías propiedad de la Municipalidad.

Se concedió licencia para obrar, á D. Pascual Sesén en la casa núm. 42 de la calle de San Miguel; á D.<sup>a</sup> Roberta Pérez para en los puestos que tiene arrendados en la plaza de San Pablo colocar una cubierta, y á la Sociedad Navarro y Conde para colocar dos rótulos de su tienda en la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Méndez-Núñez.

Se desestimó el dictamen de la Sección segunda proponiendo el arreglo del pavimento de algunas calles y plazas de la ciudad hasta que presente una relación del orden con que debe atenderse á dicha mejora, según lo reclame la mayor necesidad y peor estado de la vía pública.

A propuesta de la misma Sección se acordó no haber lugar á lo solicitado por los Sres. Marqués de Huarte y D. Matias Pérez Moreno, que ofrecen un puesto de vender en la plaza de Santa Marta, en pago del descubierto de 200 pesetas que faltan para cubrir el compromiso que adquirieron con motivo de la colocación de bocas de riego en la citada plaza de Santa Marta.

Se desestimó la instancia de Cristóbal Carreras pidiendo se le releva de la multa que le impuso la Tenencia de Alcalde del segundo distrito de las afueras.

Se acordó quedase sobre la mesa el informe de la Sección segunda relativo á varias instancias de doña Antonia Orga y D. Cristóbal Carreras reclamando contra la contrata de extracción de caballerías muertas.

Fué aprobado el dictamen de la Sección quinta proponiendo el pago de los premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados durante el mes actual.

Se autorizó á Pantaleón Blanquez para limpiar y

arreglar un pozo ó balse que existe abandonado en el monte alto del Castellar.

Se aprobó el proyecto de plano para la alineación y ensanche de la calle del Portillo; que se exponga al público, y que el Sr. Alcalde con la Sección segunda, oyendo al Arquitecto, informen acerca de la conveniencia de llevar á efecto la mejora en la forma más conveniente.

Se acordó volvieron á la Sección los dictámenes proponiendo concesión de licencia para obrar, á don Agustín Rifé y D. Desiderio Martín en las casas números 15 de la calle del Hospital y 2 de la de las Escuelas Pías.

Dada lectura al dictamen de la Sección segunda proponiendo se confirme el acuerdo de 11 de Enero último, en el que se marcan las horas para la subida de paja, alfalfa y otros artículos por el exterior de las fachadas de las casas; después de una ligera discusión se acordó que en los meses de verano pueda efectuarse el acopio de los artículos mencionados hasta las nueve de la mañana y de dos á seis por la tarde.

El Sr. Presidente dió cuenta de la invitación que el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo había dirigido á la Municipalidad para concurrir á la procesión pública que tendrá lugar el domingo 1.º de Junio próximo, sin embargo de no haber el suficiente número de Sres. Concejales para determinar, por corresponder el asunto á la sesión con número.

Y se levantó la de este día.

## SECCION SEXTA.

La titular de Medicina y Cirujía de esta villa se halla vacante desde el día 29 del actual en adelante: su dotación consiste en 250 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y los contratos que haga con los vecinos por la asistencia facultativa á los enfermos no pobres.

Los aspirantes presentarán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 28 de este mes, en que se proveerá.

Osera 14 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Calixto Jarreta.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo se hallará vacante por dimisión del que la desempeñaba desde el día 29 del actual: su dotación consiste en 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Además el agraciado podrá contratar con los vecinos no pobres, cuyas iguales ascienden á 2.000 pesetas próximamente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el 28 del actual, que se proveerá.

Codo 12 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Félix Salinas.

La plaza de Médico-Cirujano de este pueblo se hallará vacante desde el día 29 del actual por traslación á otra parte del Profesor que la desempeña: su dotación consiste en 100 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por beneficencia y 2.400 pesetas que recaudará por iguales del vecindario,

mediante lista que al efecto le facilitará el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 25 próximo.

Moyuela 8 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Simón Romeo.

La plaza de Veterinario de este pueblo se halla vacante: su dotación consiste en 750 pesetas anuales y el herraje de 200 caballerías; los que gusten solicitarla dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento hasta el día 29 del corriente.

Farlete 14 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Antonio Fustero.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, instados por el Procurador D. Vicente López, en nombre de D. Hilario Barriga Beltrán, contra D. Marcos Parra, vecino de Torres de Berrellén, sobre pago de 372 pesetas 53 céntimos, tengo acordado se proceda á la venta de los bienes embargados y que luego se expresarán, en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á las once de la mañana del día 7 de Octubre próximo venidero.

Un campo, en término de Torres de Berrellén, sito en la partida Rosa del Pino, de cabida de 21 áreas, 46 centiáreas, equivalentes á 9 cuartales de tierra; lindante con campos del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, cuando lo adquirió el ejecutado, y hoy por Oriente y Norte con acequia llamada del Pino, por Poniente con campo del Excmo. Sr. Conde del Real y por Mediodía con otro de Antonia Pérez: tasado en 350 pesetas.

Un olivar, sito en dicho término y su parti la Garfilán, de cabida 3 hanegas de tierra, equivalente á 21 áreas, 45 centiáreas; confrontante por Norte con campo de D. Agustín Epún, por Mediodía con otro de Joaquín López, por Saliente con Pedro Alegre y por Poniente con Prudencio Gascón: tasado en 400 pesetas.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para hacerla habrá necesidad de depositar el 10 por 100 de aquélla en el Juzgado ó en cualquier establecimiento público; que podrá mandarse para traspasar, y que en la Escribanía se enterará al que lo desee sobre titulación de las fincas, según la resultancia de autos.

Dado en Zaragoza á 12 de Setiembre de 1884.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.